



RESOLUCIÓN CS N° 029/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 FEB 2002

Expediente N° 10.003/02.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Dra. Marissa FABREZI recusa a la Lic. Rosa VERA MESONES como miembro del Jurado designado para entender en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "Introducción a la Biología", y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones consta excusación por parte de la Lic. VERA MESONES presentada en tiempos independientes de la recusación.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 010/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Primera Sesión Ordinaria del 21 de febrero de 2002)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la recusación de la Lic. Rosa VERA MESONES como miembro del Jurado designado para entender en el concurso referido, de acuerdo a la causal contemplada en el inc. g) del art. 35 del Reglamento de Concursos (Res. CS 350/87).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Dra. Fabrezzi y Lic. Vera Mesones. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR